LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL" ID N° 384.260

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 13/2020
TAPITI S.R.L.

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios**, con Cédula de Identidad N° **705.599**,Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1871/2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **TAPITI S.R.L.**, con N° de **RUC 80026043-0**, domiciliada en la Avenida Rosario Esquina Valeriano Bogarin – Mora Cue, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Vidal Machado Orihuela** con Cédula de Identidad N° **1.447.556**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que se suscribió el **Contrato N° 13/2020** con la **Firma TAPITI S.R.L.**, en el marco de la LPN N° 02/2020 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia del Hospital Nacional de Itaugua - Plurianual" - ID 384.260.-

Que, por Nota D.G. H.N. N° 1626/2021, de fecha 9 de diciembre de 2021, suscripta por la titular de la Dirección General del Hospital Nacional, se solicito Adenda de Ampliación monto del Contrato N° 13/2020, suscripto con la Firma TAPITI S.R.L.-

Que, consta en el Contrato N° 13/2020, el importe total a pagar por los bienes/servicios, conforme la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un Monto Total Adjudicado de Gs. 1.544.168.880 (Guaraníes Un Mil Quinientos cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos ochenta)

Que, según la masiva, la Dirección General del Hospital Nacional, fundamenta su pedido en los siguientes términos; "El motivo de la solicitud de ampliación de monto considerando la necesidad de contar con la cobertura, el nuevo proceso licitatorio se encuentra en etapa de programación con el expediente numero 262697/21. El Centro Médico Nacional, Hospital Nacional de cuando nivel, en donde acuden personas de todos los puntos del País, por ser Hospital de referencia y de alta complejidad, a lo que hay que sumarle la cantidad de funcionarios (más de 3.000) que diariamente acuden al Nosocomio. Esto demanda una vigilancia constante y monitoreo minucioso en todo el perímetro bastante extenso. Es importante tener presente que dentro del predio, tanto funcionarios como pacientes ya fueron víctimas en muchas ocasiones de robos de vehículos, motocicletas y artículos personales, incluyendo rotura de vidrios de sus móviles con fines de sustracciones" (Sic).-

TAPITI S.R.L.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

El monto de ampliación requerido se presenta en el siguiente detalle:

CONTRATO	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CABTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MONTO TOTAL AMPLIADO
13/2020	1	MES	128.680.740	12	2	1.544.168.880	257.361.480

Que, la vigencia del Contrato N° 13/2020 fenece con el cumplimiento total de las obligaciones, por lo que, al tiempo de la solicitud y tramite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la ampliación de monto, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.-

Que, a través de la nota presenta el 02 de diciembre de 2021, la firma TAPITI S.R.L., ha expresado su conformidad con el extensión planteada.-

Que, es obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las clausulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado.-

Que la Asesoría Jurídica y Técnica – DOC, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 1252/2021 de fecha 15 de Diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que por Resolución D.G.A.F. No. 1871/2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO, AL CONTRATO N° 13/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TAPITI S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE IATUGUA - PLURIANUAL" – ID N° 384.260.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Ampliación del monto en la Cláusula 6° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

CONTRATO	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CABTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MONTO TOTAL AMPLIADO
13/2020	1	MES	128.680.740	12	2	1.544.168.880	257.361.480
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO							**257.361.480**

El monto del contrato con la ampliación pasa a ser de Gs. 1.801.530.360.- (Guaraníes Un mil Ochocientos un millones quinientos treinta mil trescientos sesenta).-

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes DICIEMBRE y año 2021.-

Por LA CONTRATANTE

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Por el PROVEEDOR

Sr. Vidal Machado Orihuela
Representante Legal
TAPITI S.R.L.